



Factura: 001-002-000023506



20181309001P01846

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
EXTRACTO

Escritura N°:		20181309001P01846					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JUNIO DEL 2018, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310696107	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312202490	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181309001P01846

Factura No.: 001-002-000023506

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACION DANNET S.A.

OTORGADA POR: MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MONTECRISTI, provincia de MANABI el día de hoy cuatro de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIA PRIMERA del cantón MONTECRISTI, comparecen a constituir la compañía CORPORACION DANNET S.A., el/la señor(a) MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MONTECRISTI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MONTECRISTI, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	MONTECRISTI	
LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	MONTECRISTI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION DANNET S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.; ACTIVIDADES

duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL	410	410.0	205.0	205.0	0.0	205.0
LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO	390	390.0	195.0	195.0	0.0	195.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.; ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL: CORTE Y CONFECCIÓN, CARPINTERÍA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de


QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL
CEDULA: 1312202496



LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO
CEDULA: 1310696107



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
Identificacion: 1308268828



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312202490

Nombres del ciudadano: MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO CARRILLO JOHANNA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: MANTUANO SUAREZ JOSE DOLORES

Nombres de la madre: CHAVEZ FRANCO ANA MARIA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI



N° de certificado: 185-126-45996



185-126-45996

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131220249-0
 APELLIDOS Y NOMBRES MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
 MONTECRISTI
 MONTECRISTI
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 JOHANNA MONSERRATE CARRILLO CARRILLO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION VENDEADOR V43444244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANTUANO SUAREZ JOSE DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ FRANCO ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-04




CERTIFICADO PROVISIONAL MANABI
 08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 04/06/2018 No: 13674
 Certifico que la (el) ciudadana (o): MANTUANO CHAVEZ JOSE DANIEL
 Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 131220249-0
 Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.
 La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. Si mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI



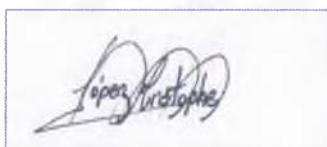
DC: FE. Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Montecristi

04 JUN 2018
 Dr. Stalin Lucas Barajas Mg.
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

Conte



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310696107

Nombres del ciudadano: LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ BARCIA SIXTO GILBERTO

Nombres de la madre: CHAVEZ FRANCO ANGELA VERONICA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 188-126-45933



188-126-45933

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131069610-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ CHAVEZ
CRISTOPHER FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI**

FECHA DE NACIMIENTO **1998-07-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ BARCIA SIXTO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ FRANCO ANGELA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2018-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-09

[Signatures]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 **1310696107**
JURTA No. CÉDULA

LOPEZ CHAVEZ CRISTOPHER FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA
MONTECRISTI CANTÓN
CANTÓN
MONTECRISTI PARROQUIA
PARROQUIA

ZONA: 1





DOY FE Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi, 04 JUN 2018

[Signature]
Dr. Stalin Lucio Bravo Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMER TIPO
MONTECRISTI - ECUADOR

Residuo.



DO: FE: Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi _____

04 JUN 2018

Dr. Stalin Lucas Barba Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERSTAS-RECAUDACION	CONSTITUCION DE COMPANIAS	EFFECTIVO:	411.56
NOMBRE: HANTELMO LOPEZ JOSE WALTER		N/A A LA:	
TIP IDENTIF: Cedula	IDENTIFICACION: 1512202490	CHEQUES:	
NUMTRANMITE: 2018_4_15389	NUMP: OFORMA: 1308-205	OTROS VAL:	
NOTARIO: 000000000032856	URME: CANTIL: 000000000008300	N/CREDITO:	
		TOTAL:	411.56
MANTA-PRINCIPAL 2018-05-31 10:47:10 Caja:00006 REF:2575320 Usr:ABAILON			

Este comprobante de transacción es el resultado de la información que se ingresó en el sistema de gestión de transacciones y operaciones por parte de la institución.

04/06/2018 COPIA: CLIENTE